

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PLUSPROJECTS S.A. POR EL
PERÍODO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A la junta de accionistas de PLUSPROJECTS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias, a continuación se presenta el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio fiscal económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017:

1. Como resultado del análisis y revisión de la documentación relacionada con la constitución y administración de la compañía, se desprende que los señores Administradores han dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y de la Junta General.
2. Para ejercer las funciones de Comisario, la Administración de la compañía ha proporcionado todas las facilidades que se requieren para dicho objetivo.
3. De acuerdo con la verificación y análisis de la respectiva documentación, se certifica que la correspondencia, los libros de Actas de las Juntas Generales, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y los registros de contabilidad en el sistema automatizado, se llevan y archivan según las disposiciones legales pertinentes.
4. Con base en las atribuciones y obligaciones generales que competen a los Comisarios, se informa a la Junta General que no existen denuncias acerca de la Administración.
5. De manera expresa informo que en cumplimiento a las disposiciones que contempla el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha determinado lo siguiente:
 - No existe garantías de los Administradores, por no haber sido exigidas.
 - El sistema de Contabilidad automatizado aplicado en la Compañía emite balances mensuales de aprobación, cuya información guarda conformidad con los datos constantes en los registros, movimientos y saldos de Mayores.
 - Examinados los libros y papeles relacionados con los estados y reportes de Caja y Cartera, se comprueba que la información corresponde a registros contables verdaderos.
 - Verificando las cifras que constan en el Balance General y en el Balance de Resultados Detallado del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se establece que las mismas se encuentran con los debidos respaldos.
6. En la compañía se mantiene en aplicación de sistemas de control interno que se consideran eficaces.
7. Certifico que la información que refleja los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, guardan conformidad con la que registre las diferentes cuentas del sistema de contabilidad automatizado.

Quito, 15 de marzo de 2018.



Francisco Rengifo
Comisario Principal
CC 1720885696